



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 5 de febrero del año 1958, por el decreto-ley n° 1291, se crea en Argentina el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Desde su inicio fue presidido por el Premio Nobel en Fisiología y Medicina, el doctor Bernardo Houssay.

Constituído en un Ente Autárquico del Estado Nacional, hoy depende de la Secretaría de Estado para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva.

El propio CONICET se define hoy como un organismo académico que promueve la investigación científica y tecnológica.

Dentro de su función formativa se destaca la carrera de Investigador Científico, la cual tiene cuatro niveles escalafonados: el Asistente o Adjunto, los Principiantes; los Principales y por último el Superior.

Actualmente el CONICET cuenta con 3.800 investigadores de diferentes rangos.

Su mantenimiento depende en primer lugar del Presupuesto Nacional, pero existen también acciones directas tales como las asesorías técnicas, convenios, servicios arancelados a terceros y patentes de inventos, junto con becas de distintas empresas.

En sus casi 42 años de trabajo científico nadie puede negar que gran parte del crecimiento y desarrollo logrado por nuestro país, nuestra presencia y prestigio en el mundo, tiene su sustento en los méritos directos o indirectos de muchos argentinos que demostraron y demuestran su capacidad de producción del conocimiento en el campo de la ciencia.

Sin embargo, hoy nos encontramos que en virtud de las políticas de reducción y restricción del gasto público, se han reducido del presupuesto previsto por el CONICET para el año 2000, la suma de diecinueve millones de pesos (\$ 19.000.000). Y en estos últimos días se plantea desde la Presidencia de la Nación, distribuir a los distintos investigadores por las Universidades con el presumible efecto de desmantelamiento y disolución futura del CONICET.

Esto resulta preocupante para la Legislatura de Río Negro, la que, al igual que las demás provincias que componen el Parlamento Patagónico, nuestra seria y responsable proyección de Desarrollo Regional se enmarca en la estabilidad necesaria que nos otorga la base del contexto nacional, más allá de las crisis y cambios de superficie de éste.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En tal sentido algunas estructuras y Recursos Humanos de nuestro Sistema Científico Nacional, pertenecen a esta base de país que nos sostiene, nos define como tal y forma parte de la garantía interna al momento de reincertarnos en nuestro genuino e irrenunciable proceso de crecimiento como país.

Por lo que deben ser protegidas y preservadas de cualquier transición crítica generalizada.

Sin embargo, las actuales medidas de ajuste presupuestario hacia el CONICET, alcanzan sectores claves de nuestro patrimonio científico y atentan contra aquella estabilidad básica necesaria y por lo tanto contra nuestra propia posibilidad de crecimiento futuro.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Rosso

FIRMANTES: Rubén D. Giménez, Ebe Adarraga, Javier Alejandro Iud, José Luis Zgaib, Sigifredo Ibáñez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A nuestros Legisladores Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, impulsen las medidas necesarias para garantizar la continuidad estructural y funcional del CONICET y preservar de las medidas de ajuste presupuestario implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2°.- De forma.